

Intendencia  
de Caracas.

El Sr. Contador Pral In- del Reyno sobre Con-  
teinos de esta Prov.<sup>a</sup> con fha de Agosto ultimo, que  
20 del Conto me dice lo q.<sup>o</sup> las purificaciones de  
sigue.

„Debiendo quedar a dichos de su territorio,  
vado en esta contaduria por el juramento acos-  
con arreglo a Instrucciones, e circule a los Ayun-  
el repartim<sup>to</sup> de la contribu- resolucion, para que los  
cion de consumos del reuen- y juramentos deber  
año economico correspond<sup>te</sup>.  
a la Villa de Rojas, es in-  
dispensable que V. se sir- 3 de Set, re de 182  
va prevenir al Ayuntamiento  
respectivo, que en el breve  
termino de seis dias pre-  
sente otro igual repartim<sup>to</sup>.  
para que estampada la re-  
gular aprobacion nra me  
rece, proceda inmediatamente.

Genaro Ar

Jes Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Caracas.

